



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal

Monte

VISTO:

C.P. B7220CWL
www.int.gov.ar

22 de enero de 2020.

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes de ayuda económica formuladas por las Sras. **FERNÁNDEZ SILVIA GRACIELA, DNI. 22.616.188; RUIZ DÍAZ GLADYS, DNI. 31.656.620 y DAMONTE ANTONELLA ALEJANDRA, 41.397.685**, a efectos de solventar gastos de consumo de energía eléctrica de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de personas carentes de recursos en razón que la deuda que mantienen en tal concepto implicaría el posible corte del servicio, y en estos casos resulta indispensable contar con el mismo en razón de la conformación del grupo familiar de los recurrentes en los cuales existen niños menores de edad y personas con problemas de salud,

Que de las encuestas socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar este gasto por parte de las solicitantes como así también la situación familiar que se encuentran atravesando, Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otórgase un subsidio de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)**, a favor de la Sra. **FERNÁNDEZ SILVIA GRACIELA, DNI. 22.616.188**, de pesos **TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor de la Sra. **RUÍZ DÍAZ GLADYS, DNI. 31.656.620** y de pesos **DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor de la Sra. **DAMONTE, ANTONELLA ALEJANDRA, DNI. 41.397.685**, a efectos de solventar gastos por consumo de energía eléctrica de su vivienda, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de **Pesos SIETE MIL (\$ 7.000,00)**, correspondientes al total de las ayudas económicas determinadas en el artículo anterior a favor de la **COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LTDA.**, en su calidad de empresa prestataria del servicio de energía eléctrica en esta ciudad, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidios a Personas Indigentes" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 165

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte